PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL 2024 - EJECUCION							
MUNICIPIO:	**CALDAS**	**CTO:**	1832	**DEL**	25/04/2024	**RP**	3252
ENTIDAD:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS	**NIT:**	820003456-3	**FECHA DE INICIO:**	15/05/2024	**FECHA TERMINACION:**	15/12/2024
RL:	ANYELA LIZETH ALARCON PINILLA	**CC:**	1051184631	**PLAZO:**	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024	**CORREO**	esecaldas1@hotmail.com
SUPER:	JOSE DAVID MUÑOZ BELTRAN	**CC:**	1019013549	**VALOR:**	13.422.000,00	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTEIDOS MIL PESOS MCTE $ 13.422.000,00	
CUENTA:	705-17679-0	BANCO AV VILLAS	CORRIENTE	**ADICION**			
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE CONCURRENCIA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NRO. 8	**LINK SOPORTES**		https://boyacagob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pic_salud_boyaca_gov_co/EhytTzflk3tMpjq8znVVy-IBHwen9Oxh9Ek3QkYy-fTpsQ?e=bX9qgg			

NRO	ACTIVIDAD	CANT	VALOR TOTAL	NT EJECUTA	VALOR A PAGAR	% EJECUCIO	SOPORTE
4	Realizar información en salud a través de programas radiales mensuales (uno cada 15 días), con una duración de 30 minutos cada uno, en la emisora comunitaria del municipio de acuerdo con los temas planteados en el lineamiento anexo.	16	7.232.000,00	16	7.232.000,00	100%	* Copia grabada de cada programa emitido * Certificación mensual de la emisora. * Informe firmado solamente por el representante legal de la ESE.
22	Realizar tamizaje para Chagas de los municipios priorizados en el plan de certificación internacional (Recertificación) dirigido a población priorizada. (toma de la muestra por paciente y envió al Laboratorio a los municipios establecidos en lineamiento técnico o al laboratorio Departamental de salud publica)	500	6.190.000,00	0	-	0%	
	TOTAL	**CALDAS**	13.422.000,00		7.232.000,00	53,88	

OBSERVACIONES:

1. La ejecución del contrato en relación a las actividades, fueros verificadas y avaladas de acuerdo Certificado de cumplimiento emitido por el referente de cada actividad, presentado ejecución del 54%, para un valor total ejecutado de $7.232.000,00
2. Se solicitan los documentos administrativos requeridos para el proceso de radicación de la liquidación: Certificación Bancaria, Certificación de rendimientos financieros, Factura, Certificación de Parafiscales y Rut, al correo institucional de la ESE en las siguientes fechas: 21/02/2025
3. Se realiza acta de recibo final a satisfacción de fecha 27/02/2025 fecha en la cual la supervisión avaló los documentos recibidos por el contratista.
4. Los documentos y evidencias originales permanecen bajo la custodia del Contratista, dado que contienen información personal y datos sensibles de salud, cuya protección está sujeta a las normativas de privacidad y seguridad aplicables. los soportes en medio magnético se encuentran en el DRIVE del correo institucional pic.salud@boyaca.gov.co en el link https://boyacagob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pic_salud_boyaca_gov_co/EhytTzflk3tMpjq8znVVy-IBHwen9Oxh9Ek3QkYy-fTpsQ?e=bX9qgg

NRO	ACTIVIDAD	CANT	VALOR TOTAL	NT EJECUTA	VALOR A PAGAR	% EJECUCIO	SOPORTE

De acuerdo a La protección de los datos personales está consagrada en el artículo 15 de la Constitución Política como el derecho fundamental que tienen todas las personas a conservar su intimidad personal y familiar y su buen nombre, lo mismo que a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas. A su vez, el artículo 20 de la Carta garantiza a toda persona el derecho fundamental a informar y a recibir información veraz e imparcial. En desarrollo de los preceptos constitucionales antes citados, el Congreso de la República expidió la Ley Estatutaria 1266 de 2008, con el objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos personales. A su turno, el artículo 17 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y el artículo 2.2.2.25.3.1 del Decreto 1074 de 2015, consagraron la necesidad de garantizar de forma integral la protección y el ejercicio del derecho fundamental de habeas data y estableció dentro de los deberes de los responsables del tratamiento de datos personales, desarrollar políticas para este derecho. El artículo 10, literales g y k, de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones", prevén como derechos de la persona, relacionados con la prestación de servicios de salud, el tratamiento confidencial y reservado de la historia clínica y la intimidad.

VALOR CONTRATADO	13.422.000,00
VALOR EJECUTADO	7.232.000,00
VALOR PAGADO	5.368.800,00
SALDO A FAVOR	**1.863.200,00**
SALDO A REINTREGRAR	-
SALDO SIN EJECUTAR	**6.190.000,00**

JOSE DAVID MUÑOZ BELTRAN
SUPERVISOR

ANYELA LIZETH ALARCON PINILLA
GERENTE

Gobernación de Boyacá
Contratación

TRAMITADO
ANA MARIA ROJAS BERNAL
Fecha: 08.04.2025